

Orden Foral de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local		404
		18/11/2016
OBJETO	Autorización de un gasto de 101.188 euros con cargo a la partida presupuestaria 720002-71520-7609-456602 "Realización de deslindes, defensa y redención del comunal", del presupuesto de gastos del año 2016	
REFERENCIA	Código Expediente: 430/SCO/15	
UNIDAD GESTORA	Servicio de Infraestructuras Agrarias Sección de Comunales Dirección: C/González Tablas, 9 Teléfono: 848-426112 Correo-electrónico: comunales@navarra.es	

El 1 de enero de 2016 entró en funcionamiento la Base de Datos Nacional de Subvenciones de acuerdo a lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre. En esta norma se establece el deber de comunicar a la citada BDNS las convocatorias de subvenciones de las CCAA

El Acuerdo del Gobierno de Navarra de 27 de enero de 2016 dictó instrucciones para el tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral de Navarra

Por el sistema establecido es preciso separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención, no admitiéndose documentos contables que impliquen un tratamiento conjunto de ambas fases.

El Servicio de Infraestructuras Agrarias propone la autorización del gasto previa a la tramitación del expediente de concesión de una subvención prevista en el artículo 9.1 del Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones de rango legal sobre Financiación Agraria y Disposición Adicional Vigésima Octava de la Ley Foral 1/2016, de 29 de enero, de Presupuesto Generales de Navarra para el año 2016 en los artículos 9 y 14 del Decreto Foral 120/1985, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación y desarrollo del título IV "defensa de bienes comunales" de la Ley Foral 8/1985, de 30 de abril, de financiación agraria;

Se trata de la adquisición, por parte del Ayuntamiento de Andosilla, para su incorporación al patrimonio comunal de las parcelas 562, 564, 565, 566, 567, 571, 597, 622, 623, 1319, 1321, 1331, 1374, 1375 y 1377 del polígono 3; parcelas 565, 580, 586, 587, 591, 593, 601 y 604 del polígono 7; parcelas 624 del polígono 8; parcelas 589, 591 y 610 del polígono 9, con una superficie de 475.910 metros cuadrados.

Así como de la adquisición para el aprovechamiento comunal de la corraliza o derecho de hierbas denominado "Las Eras o Alto Valles" que ocupa una superficie de 385,985 hectáreas y la corraliza o derecho de hierbas, denominada "Romareta" que tiene una superficie de 49,095 hectáreas.

La presente autorización de gasto lo es a los únicos efectos de separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención y en consecuencia no genera

compromiso económico ni jurídico alguno en relación con la concesión de la subvención, que requerirá de tramitación en un expediente independiente.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 41.1 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,

ORDENO:

1º. Autorizar un gasto de 101.188 euros con cargo a la partida presupuestaria 720002-71520-7609-456602 "Realización de deslindes, defensa y redención del comunal" de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2016.

2º. Incluir la presente autorización de gasto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

4º. Trasladar la presente Orden Foral al Servicio de Infraestructuras Agrarias, a la Sección de Comunes y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento, a los efectos oportunos.

LA CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL,
Isabel Elizalde Arretxea